



# Reforma agraria y conflicto social: Ciudad Real en la II República<sup>(\*)</sup>

*M.ª Paz Ladrón de Guevara*

*Profesora del Departamento de Historia de la EU del Profesorado de EGB de Ciudad Real*

La proclamación de la República creó en la clase campesina manchega un cúmulo de expectativas de cambio que demandaban la mejora de sus condiciones de vida y trabajo, así como la transformación de la estructura de la propiedad agraria. Ambos aspectos toparon con los intereses y posiciones de la patronal, que trató de impedir por todos los medios su realización.

## El devenir de las reformas y eclosión de antagonismos

Durante el gobierno de Azaña se asistió a la organización de las diferentes actitudes. El campesinado trató de conseguir el máximo de logros a través de las decisiones de los dos jurados del Trabajo Rural, especialmente la fijación de salarios y jornada laboral. El jurado de Ciudad Real estuvo presidido por Francisco Colás, presidente a su vez de la Federación Obrera provincial, la UGT; el de Manzanares, alternó en su cabecera a un juez en excedencia, Francisco Serrano, republicano moderado, y a Lisardo Carrión, destacado miembro del socialismo de Manzanares.

Las pretensiones de mejoras salariales tropezaron con la negativa de los propietarios que, como táctica habitual, recurrían las bases de trabajo ante el ministerio para diferir su cumplimiento. Las comarcas donde los enfrentamientos se agudizaron coincidían con una importante implantación de la UGT y se mantenían paralelamente autoridades de signo monárquico; la presencia, por otra parte, de miembros de la Asociación de propietarios de fincas rústicas, la APFR, contribuyó a radicalizar la vida en muchos pueblos. Pueden señalarse como especialmente conflictivos Villahermosa, Montiel, Villamanrique, Torre de Juan Abad, en el Campo de Montiel, feudo del Duque de San Fernando; Agudo, Daimiel, La Solana o Calzada de Calatrava, fueron otros.

Junto a los problemas laborales la patronal tenía otro frente abierto. Desde que se iniciaron los debates sobre la ley de reforma agraria comenzó el movimiento organizativo de los potenciales afectados que no tardaron

en adherirse a la APFR, declarándose contrarios a cualquier posibilidad que atentara contra su concepción de la propiedad. La asamblea celebrada en las navidades de 1932 a instancias de Andrés Maroto, abogado y propietario de La Solana y representante de la APFR, convocó a la gran patronal: Marqués de Casa Treviño, Costi, Marqués de Casa Pacheco y Amunátegui, el presidente del poderoso Círculo de Labradores de Valdepeñas. No hubo diferencias entre la lucha contra la reforma agraria, la oposición a los jurados mixtos y la legislación social; todo fue motivo de rechazo para los propietarios allí reunidos. En 1933 se tomó el acuerdo de unirse a la CEPA, la organización nacional, articulándose el movimiento de defensa de la propiedad en su sentido más amplio<sup>1</sup>.

1933 significó el aumento de la tensión en las relaciones de campesinado y patronal. La actuación del jurado de Manzanares quedó en entredicho al ser denunciada la parcialidad del organismo que, en los juicios, fallaba sistemáticamente a favor de los obreros agrícolas; el resultado fue la no comparecencia de los propietarios a sus sesiones. Entretanto, la UGT acusaba del abandono del campo y las restricciones del laboreo, en general, por el temor a la reforma agraria; las quejas se localizaban en el área de Valdepeñas.

El enfrentamiento se puede seguir en la prensa: *El Pueblo Manchego* daba soporte informativo a la Asociación de Labradores de Manzanares y *Nueva Luz*, portavoz de la UGT de Valdepeñas, cumplía idéntico compromiso.

El campo manchego soportó durante 1933 una grave crisis de paro a la que no era ajena la coyuntura del sector vitivinícola; las tensiones entre cultivadores e industriales vinateros se expresaron de forma contundente en otoño, ocasionando alteraciones en Campo de Criptana y Herencia. Conviene subrayar la defensa que el diputado socialista Cabrera realizó a favor de los pequeños agricultores para controlar el precio de la uva.

La tentativa de aunar posiciones, sin embargo, se hizo desde el gobierno civil que concertó un pacto de trabajo para la siega de 1932, siendo aceptado por todos, con algunas excepciones en la CNT. El consenso se rompió en el verano siguiente, 1933, cuando la radicalización de patronos y obreros condujo a la declaración de huelga general por parte de la UGT; Valdepeñas se convirtió en el principal foco reivindicativo ante la recolección de cereales, paralizándose todas las labores agrícolas durante varios días.

(\*) En este artículo se ofrece un avance del libro *La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1939)* que será publicado en breve por la Biblioteca de Autores Manchegos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.



**¡CAMPESINO!**  
**TUS ENEMIGOS TE HICIERON**  
**TRABAJAR DE SOL A SOL**  
**PARA ALIMENTARLOS.**

**AHORA, QUE LA TIERRA ES TUYA, TRABAJA**  
**DE SOL A SOL PARA ANIQUILARLOS**

Dos acontecimientos marcaron la vida pública de la provincia durante estos años y subrayan el grado de tensión existente en algunas comunidades rurales. Nos referimos a los sucesos de Castellar de Santiago, en el invierno de 1932 y los de La Solana por el Legado Bustillo, en la primavera de 1933. En el fondo de la cuestión se encontraban los temores a la reforma agraria, el incumplimiento de la legislación social y el rechazo de los propietarios hacia los obreros sindicados; ambos conflictos se saldaron con muertos y heridos y saltaron a la prensa nacional, provocando el debate en el parlamento. Con anterioridad, la localidad de Calzada de Calatrava había sido escenario de una muerte como consecuencia de los enfrentamientos con la guardia civil, en una huelga de aceituneros. En los tres casos, la actuación de la Benemérita quedó en entredicho<sup>2</sup>.

Merece destacarse el papel mediador jugado por los gobernadores civiles del primer bienio. La utilización de delegados gubernativos para resolver los problemas de los pueblos en conflicto no estuvo exenta de polémica; la patronal les acusaba de estar muy próximos a los socialistas y, por tanto, no ser imparciales. Las quejas se dirigieron contra los gobernadores Echevarría Novoa y Fernández Mato, miembros de la Orga. Sus actuaciones en Hinojosa del Campo y Agudo desataron las protestas de los propietarios.

El gobierno Azaña decidió el marco de la reforma con la promulgación de la Ley de Bases de 1932. Fueron inscritas en el Registro de la Propiedad Expropiable un total de 296.293 hectáreas que representan 15,4 por 100 de la superficie de la provincia, y computados algo menos de quinientos propietarios cuyas fincas superaban no sólo el límite de las 250 hectáreas, sino las mil.

Una buena parte de la extensión catastrada se dedicaba a pastos, razón por la que el IRA no incluyó en la reforma muchas fincas que de otra manera, se habrían considerado sujetas a expropiación.

Aunque la ley no se aplicó como tal, una medida que anticipaba la reforma fue el decreto de Intensificación de Cultivos.

El Servicio Provincial de Reforma Agraria, tras una valoración técnica, señaló el Campo de Montiel como la comarca que mejor se ajustaba a los propósitos del decreto, es decir, remediar el paro campesino y la ocupación de fincas con cultivo deficiente. Desde ese momento, la comarca fue presentada como ejemplo del caos reinante en el campo y el grupo Radical del congreso interpeló al gobierno iniciándose un debate de gran envergadura. Parece cierto que en el partido de Infantes se concentraba un núcleo patronal muy afín a la monarquía y bien articulado, capaz de oponerse a la nueva legislación laboral y a las organizaciones obreras, que exigían su cumplimiento. Entre los afectados se encontraban el duque de San Fernando y las familias Frías, Revuelta, Gutiérrez de la Vega, Melgarejo, Fontes. Sin embargo, los datos oficiales hablan de algo más de cuatro mil hectáreas ocupadas en trece pueblos, cifras que parecen moderadas en relación con la imagen de «anarquía» esgrimida por los diputados radicales.

Paralelamente, la Junta Provincial de Reforma Agraria presidida por el radical-socialista Sempere Beneyto comenzaba sus tareas fijando los límites de expropiación municipales y consideraba los bienes de la grandeza; la

duquesa de San Carlos y su finca Zacatena de Daimiel y su hijo, el marqués de Santa Cruz, con Cañada del Aguila en Santa Cruz de Mudela, constituyeron el punto de mira de sus debates<sup>3</sup>.

## Entre la reacción y la revolución

El cambio de signo político efectuado tras las elecciones de 1933, alteró el curso de las relaciones sociales en el campo y modificó el ritmo de aplicación de la reforma agraria. En efecto, el protagonismo relativo de los trabajadores se invirtió, dando paso a los sectores tradicionalmente dominantes en las comunidades rurales. Los socialistas que habían ostentado la presidencia de los jurados mixtos, fueron depuestos y sustituidos por hombres próximos al partido radical, Domingo Mozo y José Calero, para Ciudad Real y Manzanares, respectivamente.

La actuación del gobernador lerrouxista Rodríguez de León fue el centro de las críticas del partido socialista, acusado de ignorar el trato de vejación infligido a sus afiliados. La convivencia adquirió un alto nivel de crispación en Daimiel donde el presidente de la Casa del Pueblo, Carnicero, denunció el estado de hambre y miseria al que se condenaba a los trabajadores por el hecho de declararse socialistas.

El bienio de centro-derecha resultó de gran dureza para el campesino manchego. El secretario provincial de la UGT, Benigno Cardeñoso, señalaba en la primavera de 1934 algunas dificultades como el paro, la subida del pan y otros productos de primera necesidad, y sobre todo, la discriminación de que parecían ser objeto los miembros de la UGT a la hora de buscar trabajo. La situación pareció insostenible a medida que avanzaba el verano. Por su parte, Maroto —elegido diputado— defendió la derogación de la ley de términos municipales en el parlamento; el duque de San Fernando hizo otro tanto desde las páginas de *El Pueblo Manchego*; la derecha provincial lograba así una de sus máximas aspiraciones.

Se produjo la convocatoria de huelga por la Federación de Trabajadores de la Tierra, que fue seguida en treinta y tres pueblos de Ciudad Real y ocasionó numerosas detenciones. A partir de ahora, la desmovilización de las fuerzas de izquierda se hará notar ostensiblemente y los hechos de octubre contribuyeron a reforzar esta situación.

Fernando Piñuela, presidente de los socialistas de la provincia, lamentaba las numerosas arbitrariedades que las autoridades ejercían, so pretexto de mantener el orden público. La insurrección alcanzó niveles de gravedad en Abenojar, donde murió un guardia civil en los enfrentamientos con los vecinos; así como en Alcázar de San Juan, Puertollano y Moral de Calatrava. Los sumarios de guerra condenaron a muchos dirigentes a penas de cárcel y a la clausura de Casas del Pueblo. La consecuencia inevitable durante 1935 fue el abandono de la legislación social por parte de los propietarios, la contratación de mujeres en las labores del campo, salarios ínfimos y el aumento de la jornada de trabajo<sup>4</sup>.

Contra lo que cabía esperar, la ejecución de la reforma agraria siguió una línea de continuidad, especialmente con la gestión del manchego, Cirilo del Río quien, desde una posición ciertamente ambigua, permitió la incautación de los bienes de la grandeza en Daimiel y Santa Cruz de

Mudela; puso en marcha el primer asentamiento de campesinos en Zacatena y aprobó el segundo en Cañada del Aguila.

Al frente de la Junta de reforma agraria colocó a su amigo y maestro, Emilio Bernabeu, hombre de talante liberal.

La incorporación de los hombres de la CEDA al gobierno, dio paso a Manuel Giménez Fernández. Su concepción de la reforma dando prioridad a pequeños cultivadores con medios propios para la labranza, en lugar de jornaleros en paro dio una nueva orientación a la ley. Se abandonaron las expropiaciones y a partir de ahora, sólo cabía hablar de ocupaciones temporales, para referirse a los asentamientos de campesinos; únicamente se utilizaron las fincas que sus propietarios cedieron voluntariamente.

Con esta filosofía, inició su andadura el asentamiento del quinto Barrancos, en la Encomienda de Mudela propiedad de la condesa de Gavia.

Ésta accedió a arrendar un centenar de fanegas a la filial de trabajadores de la tierra, de Santa Cruz de Mudela; otros proyectos quedaron paralizados cuando el ministro tuvo que dimitir ante la oposición de su propio partido, que no compartía sus criterios sociales de la propiedad. La promulgación de la ley de Reforma Agraria, en 1935, truncó esos objetivos.

La reforma agraria, pues, estaba en marcha en Ciudad Real. Funcionaban tres asentamientos y cinco comunidades de campesinos: dos en Daimiel, dos más en Santa Cruz de Mudela y el último en Castellar de Santiago. La valoración de los ingenieros del Servicio Provincial de Reforma Agraria se expresó moderadamente, elogiando el interés y la eficacia de todos los campesinos en las tareas y vida en común; manifestaron su preocupación, sin embargo, por el grado de monocultivo de cereales a que se hallaban sometidas las tres fincas, hecho que podría suponer la pérdida de la cosecha en un año climatológicamente adverso, por la escasa diversificación de los productos. El IRA concedió una gran importancia a la gestión de las comunidades<sup>5</sup>.

El sistema empleado desde el principio por los beneficiarios de la reforma, fue la colectivización de los medios de producción de la finca; se inauguraba así una práctica, generalizada en el campo manchego durante los tres años de guerra civil.

## Júbilo, frustración y guerra

El triunfo del Frente Popular inició otra etapa en la vida de la República; se liberó a los presos de las cárceles y se repuso en los ayuntamientos a las autoridades del primer bienio, hecho que provocó las protestas de los diputados provinciales de la CEDA, el duque de San Fernando, José M<sup>a</sup> de Mateo y Francisco Cervera. La actuación del gobernador Muñoz Ocaña, republicano de Azaña, resultaba más sorprendente por cuanto en Ciudad Real, las derechas habían obtenido ocho de las diez actas en juego, los socialistas dos; Cirilo del Río perdió la suya. Se justificaba la medida por evitar desórdenes y conflictos en los pueblos, donde se veía con desagrado la permanencia de alcaldes y concejales de la etapa anterior.

La tirantez entre republicanos y socialistas no tardó en manifestarse, produciendo la ruptura del Frente Popular en

la provincia. La intolerancia y prepotencia de ciertos alcaldes socialistas, en lo que parecía ser una extralimitación de sus funciones, ocasionó enfrentamientos con los partidos republicanos. La polémica suscitada por los entierros católicos provocó continuas quejas ante el gobernador. Sólo la rebelión militar pudo unir de nuevo a las fuerzas políticas.

La voluntad de acelerar la reforma agraria fue decidida y firme desde el ministerio. Ruiz Funes dictó dos decretos de singular trascendencia; con el decreto de 14 de marzo de 1936 reponía a los yunteros de Ciudad Real en las tierras que habían ocupado bajo la intensificación de cultivos; el de 20 de marzo autorizaba el empleo de fincas atendiendo a la cláusula de utilidad social, recogida en la ley de Bases de 1935.

De esta forma, se ocuparon algo más de 26.000 hectáreas y fueron asentados unos 7.000 campesinos, entre febrero y julio. En conjunto, 29 localidades se beneficiaron de las nuevas normas; en todas ellas, las fuerzas socialistas estaban bien arraigadas.

Pese a la nueva orientación, se evidenciaban las contradicciones del reformismo azañista. Este se hallaba en medio de unas leyes prosocialistas y de unas medidas de represión legal, tendentes a evitar las ocupaciones espontáneas de la propiedad. Los decretos de marzo y el empleo de la fuerza pública, ponían límites a las aspiraciones campesinas, que exigían la expropiación inmediata de la tierra, sin más trámites.

Los propietarios se sorprendieron por la rapidez de los acontecimientos y recurrieron ante el IRA; sus representantes en el Congreso, canalizaron las protestas: el duque de San Fernando, en quien concurría la doble condición de propietario y diputado, se mostró el más fiel defensor de los intereses patronales.

La guerra fue el triste y dramático epílogo de la reforma agraria de la II República. La situación de desorden creada tras el golpe militar, que no logró apoyos suficientes en Ciudad Real, pudo ser afrontada con la promulgación del decreto de 8 de agosto; con el se incautaban las tierras que hubiesen sido abandonadas por sus propietarios, perdiendo sus derechos sobre ellas. El proceso de colectivización fue intenso y generalizado según fuentes del Servicio de Reforma Agraria provincial en muchos pueblos se asistía a «una salvaje revolución social» en el verano de 1936.

Más tarde, el ministro comunista Uribe dictaba en octubre una medida encaminada a articular la vida rural, el decreto Uribe. Se trataba de resolver el problema de la cosecha y encauzar las explotaciones colectivas, creando Juntas Calificadoras Municipales. Su cometido fue la elaboración de listas de propietarios desafectos a la República en cada pueblo; sin embargo, el decreto encontró dificultades en su aplicación, como lo demuestra el evidente retraso en la confección de estas listas: hasta 1938, no se publicó relación alguna y sólo desde abril de este año, comenzaron a aparecer las primeras en el *Boletín Oficial de la Provincia*<sup>6</sup>.

Las causas de la demora entran de lleno en un problema más de fondo, relacionado con el proceso de colectivización y el más que probable enfrentamiento entre el gobierno y los sindicatos UGT-CNT.

El decreto afectó, según cifras oficiales, a 510 propietarios, muchos de ellos registrados en el Inventario

de fincas expropiables. El número de pueblos recogido en las listas ascendió a 27.

Se puede concluir que la causa del levantamiento militar fue el impulso de la reforma agraria llevada a cabo por el Frente Popular. En Ciudad Real como Extremadura o Andalucía, la lucha por la tierra constituyó el desencadenante de la guerra; el núcleo de poder agrario que se consolidó tras el proceso desamortizador, mantuvo prácticamente indemne sus posesiones durante la etapa reformista de la República. Sólo las medidas del Frente Popular atentaron contra ese poder, hecho que decidió el apoyo de la oligarquía a la sublevación de Franco.

No fue casualidad que un gran propietario ocupase el gobierno civil inmediatamente después de la guerra. La victoria del general Franco y sus aliados sobre la República originó una profunda contrarreforma destinada a neutralizar las repercusiones de las medidas agrarias del período 1931-1939. ■

## NOTAS

(1) Los Jurados Mixtos del Trabajo Rural de Manzanares y Ciudad Real iniciaron su andadura en 1932. Boletín Oficial de la Provincia, 20 de julio y 14 de noviembre de 1932.

Redactaron diez pactos o Bases de trabajo en el bienio 1932-33, uno en 1934 y quedaron prácticamente en suspenso durante 1935. Amplios resúmenes de la Asamblea Agraria aparecieron en *El Pueblo Manchego*, 12, 23 y 26 de diciembre de 1932.

(2) *Diario de Sesiones*, 22 de diciembre de 1932 n.º 283; 26 de abril, 4, 16, 18, 19 y 30 de mayo, 1 de junio de 1933, varios números.

(3) Instituto de Reforma Agraria Registro de la Propiedad Expropiable. Ciudad Real. Madrid, 1933, IRYDA, microfilm rollos 41, 42 y 43. Idem, Boletín, n.º 12, abril de 1933: «La Intensificación de cultivos en Ciudad Real», pp. 422-427.

(4) Los sucesos del verano y otoño de 1934, huelga e insurrección, han situado en segundo plano otras expresiones de enfrentamiento en las comunidades rurales. A la complejidad del período se unen inconvenientes tan importantes como la censura impuesta por los sucesivos gobiernos del bienio o la desaparición de medios de prensa como *Vida Manchega* y *Nueva Luz*, todo ello ha obstaculizado en buena medida la labor del historiador en esta etapa. Afortunadamente el decenario socialista Justicia pudo mantenerse hasta septiembre de 1934 así como el diario católico *El Pueblo Manchego*, entre otros. La huelga campesina puede seguirse a través de: Ministerio de Gobernación Serie A, Legajo n.º 50, expedientes núms. 10, 11, 12, 13, 14 y 15; *El Pueblo Manchego*, 5, 7, 9, 14 y 23 de junio de 1934; Partido Comunista de España. Archivo Informes y documentos sobre la huelga campesina de 1934. Madrid, Microfilm VII.

Federación Socialista Provincial. Comisión Ejecutiva. Circular: A las agrupaciones de la provincia en Justicia, 5 de septiembre de 1934.

*El Pueblo Manchego*, 6, 8, 9, 15, 16, 26 de octubre y 7-9 de noviembre de 1934; 19 de octubre y 16 de noviembre.

(5) Para el análisis de Asentamientos y Comunidades de Campesinos, vid. IRA Ciudad Real. Carpetas num. 13/1, 13/2, 13/3 13/5, 13/6, 13/7, 13/8, 13/9. Madrid, IRYDA, 1933-1936.

(6) IRA Boletín, 45, 47, marzo-mayo de 1936. *El Pueblo Manchego*, 2, 3 y 11 de abril de 1936. Idem, Asientos al amparo del decreto de 14 de marzo. Recursos. Ciudad Real, carpeta 3/5. Madrid, IRYDA, 1936. *Boletín Oficial de la Provincia*, 4 de abril, 13, 16, 20 de mayo; 6 de julio y 3 de agosto de 1938.